

# Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

## Resolución

TA 1	_				
	11	m	Δı	rn	•
Τ.	u	ш	u	w	•

**Referencia:** EX-2022-00573628- -UNC-ME#SAE

## **VISTO**

El procedimiento de Contratación Directa Compulsa Abreviada por monto N° 228/2022 con objeto "Adquisición de indumentaria para la Segunda Convocatoria 2022 del Programa Estudiantes Voluntarios/as UNC - Modalidad Orden de Compra Abierta -":

## Y CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a cinco empresas proveedoras de los bienes:

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central informa que se recibieron tres (3) ofertas en sobre cerrado según lo indicado en Circular Modificatoria Nº 1, en la oficina de la Dirección de Administración, 1er piso de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, sita en calle Juan Filloy S/N, Ciudad Universitaria, como consta en la correspondiente Acta de Apertura;

Que según el Dictamen de Evaluación IF-2022-00756041-UNC-DCON#SAE, que corre en orden 49 en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2022-294-E-UNC-SAE#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se consideran admisibles dos (2) de las ofertas presentadas en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

"PREADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma KERKEBE JORGE ADRIAN - CUIT

N° 20-26903086-1 por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 1.194.000,00)

PREADJUDICAR los renglones 3, 4, 5, 6 y 7 a la firma ABREGU COLOME AMIRA-CUIT N° 27-44767992-8 por un monto total de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil C/00/100 (\$ 5.417.000,00)";

Que dicho dictamen ha sido publicado en el portal de Compras Públicas de la UNC, notificado a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba según consta en orden 52, 53 y 54, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 5/2013, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 39/2022, Decreto 1023/2001 y Decreto 1030/2016;

Por ello,

## EL SECRETARIO DE

## BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto N° 228/2022 y ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma KERKEBE JORGE ADRIAN - CUIT N° 20-26903086-1, por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Noventa y Cuatro Mil C/00/100 (\$ 1.194.000,00), y los renglones 3, 4, 5, 6 y 7 a la firma ABREGU COLOME AMIRA- CUIT N° 27-44767992-8, por un monto total de Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil C/00/100 (\$ 5.417.000,00).

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 16, Remanente de Ejercicios Anteriores, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 05: Programas Especiales, Inciso 2: Bienes de Consumo, según se informa en orden 6.

<u>ARTÍCULO 3°:</u> Protocolícese. Comuníquese al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora y a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.